



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 70

Viernes 27 de marzo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Juan de Diego Arranz, con domicilio en Cantalejo (Segovia), ha presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para modificar la línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para servicio de alumbrado y fuerza motriz de los pueblos de Palazuelo, Berrueces y Villamuriel.

La modificación afecta al término municipal de Medina de Rioseco y la modificación de la línea es la siguiente: Parte de la línea existente en las proximidades del río Sequillo, cruza la carretera provincial de Tamariz, el Canal de Castilla y la línea telefónica del mismo, para terminar enlazando la línea actual en las proximidades del kilómetro 233 de la carretera nacional de Adanero a Gijón.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no siendo necesario sobre los predios de los particulares, por contar con el consentimiento de los mismos.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919 se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 3 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

661—506

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1953.

Como asuntos urgentes, se dió cuenta de tres actas de subastas de productos forestales. Una de ellas, referente a ramaje del monte Antequera, fué adjudicada a don Román Pelillo Alvarez, y las otras dos, de tocones y maderas del mismo monte, declaradas desiertas.

Comisión de Obras

Dentro del orden del día, se concedió licencia a don Julián Alvaro Sánchez, para construir una casa en la calle de la Esperanza, con limitación de la elevación de los pisos a la autorizada por las Ordenanzas.

Se concedieron acometidas al alcantarillado a don Emiliano González de la Iglesia, don Demetrio Castrillo Alcalde,

don Mariano Alvarez Aragón y don Tuliano Hernando Fernández.

Se prorrogó a don Julio Jolín la licencia que se le había concedido para construcción de una casa en la calle del Salvador, ángulo a la de Alonso Pesque.

Se concedieron terrenos en el Cementerio municipal a don Miguel Cabezo, don Hilario Cabezo, así como las respectivas licencias para construcción de sepulturas.

Fué aprobado el proyecto de pavimentación de calzadas en las calles de Pe de Francia, Quebrada, Portillo del P do, Plaza de Chancillería, Democracia, Relatores, Noria y aceras de esta última que se ejecutarán con cargo a los fondos del paro obrero y con imposición de contribuciones especiales.

Se desestimó la declaración de ruina de la casa número 19, de la calle de J dines, concediéndose al propietario un plazo de treinta días, para realizar reparaciones necesarias, sin que sea preciso desalojar el inmueble.

Comisión de Gobierno

Se concedieron a los señores don Santiago Torres Bernárdez, don Aureliano Zamora Rodríguez y don Esteban Martín Martín, los premios «Onésimo E dondo» correspondientes al año 1952, conforme a la propuesta del Rector de la Universidad, y se acordó no hacer acumulación del declarado desierto para adjudicarlo a otra Facultad, pasando a estudio de la Comisión de Gobierno una propuesta formulada en el sentido de que para el año próximo se vea la posibilidad de efectuar esas acumulaciones y se fije en una cantidad determinada el importe de dichos premios, lugar de consignarse el importe del tulo.

fué adjudicada en precario una vivienda existente en el Matadero municipal interventor de dicho establecimiento.

Comisión de Hacienda

Se desestimó propuesta de doña Amel Barrasa y doña Catalina Simón sobre venta de casas para la construcción Mercado del Campillo y se acordó no acceder a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se sigue.

Se desestimó petición de don Eloy Santos sobre rebaja en la cuota de la contribución de Usos y Consumos.

Se aprobaron las altas y bajas en los arrendamientos de dos arbitrios municipales. De conformidad con la propuesta del constructor, se acordó la anulación, en virtud de la revisión del expediente, de la sanción impuesta al vigilante de Merillos Manuel García Martínez, pero sin derecho a percibir los haberes correspondientes a aquel tiempo.

Se aprobaron las cuentas del Refugio de Indigentes y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valera Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José Regueral.

191

Castronuño

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1952, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo por quince días, para oír reclamaciones.

Castronuño, 14 de marzo de 1953.—El alcalde, (ilegible).

757—507

Langayo

Practicadas las cuentas municipales y respondientes al ejercicio de 1952, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse ante quien correspondiente y en la forma que determina el párrafo 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Langayo, 20 de marzo de 1953.—El alcalde, Francisco San Juan.

822—508

Medina del Campo

Al objeto de normalizar la situación personal interino, temporeros y eventuales, que cuentan con más de cinco años de servicios consecutivos a este municipio, con antelación al día 1 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcio-

narios de Administración Local de fecha 30 de mayo último, se convocan a oposición restringida cuatro plazas de Auxiliares administrativos, que se hallan dotadas con el sueldo anual de ocho mil pesetas.

Los correspondientes ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses a partir de la fecha del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y rígiendo para el ejercicio teórico el programa que en la disposición adicional primera de la misma, se indica.

Asimismo se anuncia la provisión restringida, previo concurso, de treinta y ocho plazas para servicios especiales y subalternos, dotadas con el sueldo anual de seis mil quinientas pesetas, entre el personal que cuenta los años de servicios anteriormente indicados y previo examen de aptitud, relativo a las funciones o trabajos que han de desempeñar, mediante el que se acrediten los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañándose a la misma, certificados de nacimiento y de servicios prestados a este Municipio.

Medina del Campo, 23 de marzo de 1953.—El alcalde, Aurelio Rojo.

866—509

Melgar de Abajo

Formada la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito las observaciones y reparos a que haya lugar, en cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 12 de marzo de 1953. El alcalde, Jesús Raposo Villalba.

746—510

Montemayor de Pililla

El próximo día diez de abril, a las doce de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de 33 pies de pino apeados y troceados en trozas de un metro, que cubican 22,422 metros cúbicos.

El tipo mínimo de tasación será el de siete mil doscientas ochenta y siete pesetas con quince céntimos.

La subasta se hará por pliegos cerrados que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas de oficina, hasta las doce horas del día 9 de abril próximo.

El modelo de proposición y pliego de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quienes interese.

Montemayor de Pililla, 23 de marzo de 1953.—El alcalde, Tomás Sanz Villa.

838—511

Portillo

Aprobado por la comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 16 del corriente, el anteproyecto general de presupuesto municipal extraordinario formado por plazo indeterminado para las obras de saneamiento de esta villa de Portillo, se hace público mediante el presente edicto para que durante el plazo de quince días puedan ser formuladas cuantas reclamaciones fueren pertinentes, en cumplimiento y a los efectos que se determinan en la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Portillo, 16 de marzo de 1953.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

773—512

Puras

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 773, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante este plazo y ocho más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puras, 16 de marzo de 1953.—El alcalde, Avelino Arroyo.

793—513

San Pedro de Latarce

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio de 1952, se encuentran éstas con sus comprobantes expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 16 de marzo de 1953.—El alcalde (ilegible).

772—514

Valdenebro de los Valles

En cumplimiento y a los efectos del mero 2, del artículo 773 de la ley Ré-
nen Local, se hace público, que se ha-
de manifiesto en esta Secretaría mu-
cipal, el expediente de la cuenta de
presupuesto y de la administración del
patrimonio, correspondiente al ejercicio
económico-financiero de 1952, con todos
los justificantes y el dictamen de la co-
misión de Hacienda, cuya exposición se-
parar por quince días, y durante este plazo
de ocho días más, podrán formularse por
escrito los reparos y observaciones a que
dará lugar.

Asimismo y por igual plazo, se halla
manifiesto el expediente de la cuenta
de presupuesto extraordinario, formado
para la pavimentación de calles de la lo-
calidad y confrontación del proyecto del
tercer vecinal que va desde esta villa a
Azar con la carretera general de Ada-
ro a Gijón, en las inmediaciones de la
Ibárra.

Valdenebro de los Valles, 16 de marzo
de 1953.—El alcalde, Mariano Vaquero.
774—515

Valdestillas

En Luis Moyano Román, alcalde acci-
dental del Ayuntamiento de esta villa
de Valdestillas.

Hago saber: Que el próximo día once
de abril venidero y a las doce de su ma-
ñana, tendrá lugar en el salón de actos
de esta Casa Consistorial, bajo mi pre-
sencia o de quien legalmente me sus-
tituya, del representante de montes y
secretario del Ayuntamiento, la sub-
asta del aprovechamiento de 44 cárce-
de leña gruesa, equivalentes a 88 me-
s cúbicos y 13.110 cargas de ramaje,
equivalentes también a 1.992, 720 metros
cúbicos, bajo el tipo de tasación de cua-
rta y ocho mil seiscientos cincuenta y
cuatro pesetas cuarenta céntimos
(654,40), procedente de la clara oliva-
n del monte «Alto o Capones», de
terceros propios, número 57, cuartel B,
mo 3.º

Dicha subasta se hará con arreglo al
reglamento de condiciones que se halla ex-
puesto en la Secretaría de este Ayun-
tamiento.

El plazo de presentación de pliegos
comenzará desde el día siguiente al en
que aparezca este anuncio en el «Bole-
tín Oficial» de la provincia, hasta el mis-
mo día 11 de abril, a las once treinta
y cinco horas que quedará cerrado.

Las proposiciones deberán hacerse en
el timbrado y con arreglo al modelo
que se publica a continuación.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Valdestillas, 21 de marzo de 1953.—El
alcalde accidental, Luis Moyano.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., de ... años de edad, natural
de ..., con residencia oficial en ..., en re-
presentación de ..., lo cual acredito
con ..., en posesión del certificado pro-
fesional de la clase D, número ..., con
relación al aprovechamiento objeto de
esta subasta y que en el anuncio se rese-
ña, ofrece por el mismo la cantidad de....

El proponente se compromete si el
remate le fuere adjudicado, cumplir to-
das las cláusulas del pliego de condicio-
nes que obra en el expediente de su
razón.

(Fecha y firma)

832—516

Villanueva de la Condesa

Las cuentas municipales de este Ayun-
tamiento y de la Administración del pa-
trimonio correspondiente al ejercicio de
1952, se hallan de manifiesto en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento por el
plazo de quince días, conforme dispone
el número 2 del artículo 773 de la ley de
Régimen Local, pudiendo durante dicho
plazo ser examinadas y formular los re-
paros y observaciones por escrito a que
dará lugar.

Villanueva de la Condesa, 16 de marzo
de 1953.—El alcalde, Serviliano Pisonero.
791—517

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario
del Juzgado de primera instancia del
distrito número uno de esta ciudad
de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo
número 203 de 1952, seguido en este Juz-
gado por don Jesús de Castro Martínez,
con don César Sánchez Santos, ha
recaído sentencia, cuyo encabezamiento
y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 38.—En la ciudad
de Valladolid, a catorce de marzo de
mil novecientos cincuenta y tres.—Vis-
tos por el señor don César Aparicio
y de Santiago, magistrado-jefe de pri-
mera instancia del distrito número uno
de esta ciudad de Valladolid y su par-
tido, los presentes autos ejecutivos, se-
guidos entre partes, de la una, como

demandante, don Jesús de Castro Mar-
tínez, mayor de edad, industrial y veci-
no de esta capital, representado por el
procurador don Luis Barco Badaya y
dirigido por el letrado don Eduardo
Barco Badaya, y de la otra, como de-
mandado, don César Sánchez Santos,
éste por incomparecencia declarado en
rebelía, sobre reclamación de canti-
dades, y

Fallo: Que debo de mandar y mando
seguir adelante la ejecución despachada,
hasta hacer trance y remate en los bie-
nes embargados al demandado don
César Sánchez Santos, y con ello com-
pleto pago al actor don Jesús de Castro
Martínez, de la cantidad de trescientas
cincuenta mil pesetas de principal, cien-
to diez y siete mil pesetas de intereses
practicados de dichas sumas. Condenan-
do a aludido demandado al total pago
de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, la que por
la rebelía del demandado será publi-
cado su encabezamiento y parte dispo-
sitiva en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia, a menos que se solicite la notifi-
cación personal de ella al demandado,
definitivamente juzgando, lo pronuncio,
mando y firmo.—César Aparicio y de
Santiago.—Rubricado.»

Y a fin de que sirva de notificación
en forma al demandado en rebelía don
César Sánchez Santos, expido y firmo
el presente en Valladolid, a veintinueve
de marzo de mil novecientos cincuenta
y tres.—P. S., Mariano Salas.

831—518

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez
de primera instancia del distrito nú-
mero dos de esta ciudad de Valladolid
y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a
instancia de doña Ascensión Pérez Fon-
seca, asistida de su esposo, se sigue
expediente de declaración de herederos
abintestato de doña Consuelo Pérez
Fonseca, natural de Villacié de Campos,
de 44 años de edad, hija de Severiano
y Hermenegilda, de estado casada con
don Santos Garijo García, no dejando
sucesión y fallecida en esta ciudad el
26 de mayo de 1952.

Que los que reclaman su herencia son
sus hermanos de doble vínculo, la soli-
citante y doña Patrocintio, doña Gumer-
sinda, doña Leoncia, don Nicolás, don
Demetrio y doña Araceli Pérez Fonseca.
Y por el presente edicto se llama a los
que se crean con igual o mejor derecho
a la herencia de la causante que los que
la solicitan, para que en el término de
treinta días, contados al siguiente de la
inserción o publicación del presente en

el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si viere convenírles.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

799—519

MEDINA-DEL CAMPO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Ignacio Camino Lorenzo, mayor de edad, casado, tornero y vecino de Valladolid, expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de don Anastasio Lorenzo Lorenzo, que falleció en Pozaldez el día diecinueve de junio de 1951, casado con doña Genoveva García Febrero, sin dejar sucesión, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Elena y doña Juana Lorenzo Lorenzo y sus sobrinos hijos de su otra hermana ya fallecida llamada Julia, Ignacio y Felicitísima Camino Lorenzo.

Lo que se hace público para que las personas que se crean en derecho a tal herencia puedan reclamarlo en este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Macho Alonso. El secretario, Eulalio Hernández.

807—520

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis González San José, letrado, juez municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número de orden 74 de 1953, se sigue procedimiento civil proceso cognición, a instancia del procurador don Luis de la Plaza, en representación de don Clemente Mazariegos Herrera, como representante legal de doña Carmen Sánchez Huerta y en nombre de otros propietarios de la casa número 12 de la Avenida del General Franco y Colmenares, número 7, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso principal izquierda de dicho inmueble, contra don Leopoldo Palacios de Michelena, de esta vecindad, abogado, y contra la herencia yacente de la finada María Palacios de Michelena y consecuente-

mente contra los presuntos herederos de la misma, bajo la dirección, los demandantes, del letrado don Joaquín Alvarez Taladriz, y el demandado, señor Palacios, defendido por sí mismo dada su condición de letrado en ejercicio, y en cuyo procedimiento tengo acordado en providencia de diez y ocho del actual expedir el presente edicto, por el cual se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de dicha finada María Palacios, para que se personen en autos quien así lo acredite en forma legal, bastante a contestar la demanda contra ellos formulada y dentro del término de seis días a partir del que sea publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello con intervención de letrado, por ser ello preceptivo en razón a la cuantía del procedimiento y se hace constar que las copias de la demanda y de documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, y se les apercibe que, de no verificarlo dentro de dicho término y en la forma procesal que la ley determina, serán declarados en rebeldía y seguirá su curso legal el procedimiento.

Y a los fines de publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento en forma legal a los presuntos herederos de la finada doña María Palacios Michelena, se expide el presente en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis González San José.—P. S. el secretario, Miguel Torres.

843—521

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En el juicio que se sigue en este mi Juzgado a instancia del procurador Stampa Ferrer, en representación de la Cámara Oficial, y ésta por su asociado don Fidencio Ruaño, contra doña Concesa Sancho, y otro, sobre resolución de contrato del piso 2.º izquierda de la casa número 22 de la calle de Mantería, de ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado providencia emplazándose por medio de la presente a referida doña Concesa Sancho, para que se emplace a la misma por término de seis días, para que se persone en este Juzgado, haciendo constar que las copias de la demanda presentada y de documentos constan en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada de ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

779—522

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 47 de 1953 sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Aurora Fuentes Espinel, hoy en ignorado paradero para que el día 16 de abril y hora las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de qué intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de este Juzgado, según lo tiene acordado en providencia recaída en el juicio verbal de faltas número 20 del pasado año, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente al autor, Antonio Rodríguez, que conducía el camión 59 atropellando a las puertas barreras de paso a nivel, instaladas en el kilómetro 55 de la carretera de Valladolid a Soria, término de esta villa, cuya matrícula es S., hoy en ignorado paradero para que el día veintisiete de los corrientes y hora de las doce y treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la Casa Ayuntamiento de esta villa, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de qué intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente que firmo y sello en Peñafiel, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Vicente Maniega.